



Gaceta Municipal

Jueves 3 de febrero de 2022

Número 7

Volumen 1

Órgano Oficial del Ayuntamiento
de Tlalnepantla de Baz

Sumario

Reformas y Adiciones al Reglamento Interno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz.

Acuerdos aprobados por el Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, durante el mes de enero de dos mil veintidós.

C. Marco Antonio Rodríguez Hurtado, Presidente Municipal Constitucional de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, en ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 128 fracción XIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, así como los artículos 48 fracción III, 86, 91 fracciones VIII y XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, a sus habitantes hace saber:

REFORMAS Y ADICIONES AL REGLAMENTO INTERNO DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TLALNEPANTLA DE BAZ.



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE TLALNEPANTLA DE BAZ
2022-2024

SECRETARÍA DE LA JUNTA DE GOBIERNO



LA CIUDADANA ALINA ALEJANDRA LUNA GÓMEZ, DIRECTORA GENERAL DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA FRACCIÓN VIII, DEL ARTÍCULO 14, DE LA LEY QUE CREA LOS ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS DE ASISTENCIA SOCIAL, DE CARÁCTER MUNICIPAL, DENOMINADOS "SISTEMAS MUNICIPALES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA", VIGENTE:-----

CERTIFICA

QUE EN LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO, DE FECHA VEINTE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, EN EL DÉCIMO PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA SE TOMÓ EL ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: "CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULO 13 FRACCIÓN III, DE LA LEY QUE CREA LOS ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS DE ASISTENCIA SOCIAL, DE CARÁCTER MUNICIPAL, DENOMINADOS "SISTEMAS MUNICIPALES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA"; ARTÍCULO 16 FRACCIÓN III Y 36, FRACCIÓN VII DEL REGLAMENTO INTERNO DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO".-----

PRIMERO: SE REFORMAN O ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 2, FRACCIÓN XIV; 37, FRACCIÓN IV, V Y VI; 46, FRACCIÓN II; 47, FRACCIÓN VIII; 48; 78, FRACCIÓN X; 105, FRACCIÓN III; 109; 126, FRACCIONES I Y II; 127, FRACCIÓN XXVIII; 129, FRACCIÓN II; 131, FRACCIÓN IV Y 134, FRACCIONES II, III, VI, VII, VIII, IX, XI, XIV, XV, XVI, XVII, XX, XXIV, XXV, XXVI, XXVIII Y XXIX DEL REGLAMENTO INTERNO DE ESTE SISTEMA APROBADO EL 1º DE ENERO DE 2022 Y PUBLICADO EN LA GACETA MUNICIPAL NÚMERO 4 DE FECHA 17 DE ENERO DE 2022.-----

SEGUNDO: SE INSTRUYE A LA SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO, REALICE LOS TRÁMITES CONDUCTENTES ANTE EL H. AYUNTAMIENTO DE TLALNEPANTLA DE BAZ, PARA QUE SEA PUBLICADO EN LA GACETA MUNICIPAL.-----

TERCERO: LAS MODIFICACIONES AL REGLAMENTO INTERNO DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO ENTRARÁN EN VIGOR A PARTIR DE SU APROBACIÓN.-----



ATENTAMENTE

LICENCIADA ALINA ALEJANDRA LUNA GÓMEZ
SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y DIRECTORA
GENERAL DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF



"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

Con fundamento en el artículo 13, fracción III de la Ley que Crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, de Carácter Municipal, denominados "Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia", así como en el artículo 16, fracción III y 36, fracción VII del Reglamento Interno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz, se reforman o adicionan los artículos 2, fracción XIV; 37, fracción IV, V y VI; 46, fracción II; 47, fracción VIII; 48; 78, fracción X; 105, fracción III; 109; 126, fracciones I y II; 127, fracción XXVIII; 129, fracción II; 131, fracción IV y 134, fracciones II, III, VI, VII, VIII, IX, XI, XIV, XV, XVI, XVII, XX, XXIV, XXV, XXVI, XXVIII, XXIX del Reglamento Interno de este Sistema aprobado el 1º de enero de 2022 y publicado en la Gaceta Municipal número 4 de fecha 17 de enero de 2022, para quedar como sigue:

CAPITULO PRIMERO - DE LA PRESIDENCIA DEL SMDIF

ARTÍCULO 2.- Para los efectos del presente reglamento, se entenderá por:

[...]

XIV. UNIDE.- A la Unidad de Desarrollo y Educación para los Adultos Mayores;

[...]

ARTÍCULO 37.- Para el eficiente y eficaz despacho de sus asuntos, la Presidencia del SMDIF contará con las siguientes dependencias y unidades administrativas:

[...]

IV. Departamento de Comunicación Digital;

V. Departamento de Comunicación Social; y

VI. Departamento de Sistemas.

SECCIÓN CUARTA - DEL DEPARTAMENTO DE COMUNICACIÓN DIGITAL

ARTÍCULO 46.- Son atribuciones del Departamento de Comunicación Digital las siguientes:

[...]

XV. Elaborar el contenido digital de las diversas unidades administrativas para su publicación en el sitio WEB oficial del SMDIF en coordinación con el Departamento de Sistemas;

[...]

SECCIÓN QUINTA - DEL DEPARTAMENTO DE COMUNICACIÓN SOCIAL

ARTÍCULO 47.- Son atribuciones del Departamento de Comunicación Social las siguientes:

[...]

VIII. Elaborar el contenido digital para su publicación en el sitio WEB oficial, en coordinación con el Departamento de Sistemas;

[...]

SECCIÓN SEXTA - DEL DEPARTAMENTO DE SISTEMAS

ARTÍCULO 48.- Son atribuciones del Departamento de Sistemas las siguientes:

[...]



"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

SECCIÓN TERCERA - DEL DEPARTAMENTO DE CAPITAL HUMANO

ARTÍCULO 78.-

[...]

- X.** Operar el Sistema PRISMA del ISSEMyM, gestionando con el Departamento de Sistemas y el operador del software las incidencias que se puedan presentar;

[...]

CAPÍTULO DÉCIMO PRIMERO DE LA COORDINACIÓN DE PREVENCIÓN Y ASISTENCIA SOCIAL

ARTÍCULO 105.- Para el eficaz despacho de sus asuntos, la Coordinación de Prevención y Asistencia Social contará con las siguientes unidades administrativas:

[...]

- III.** Departamento de Atención e Inclusión a la Diversidad Sexual (LGBTTTIQ+); y

[...]

SECCIÓN TERCERA - DEL DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN E INCLUSIÓN A LA DIVERSIDAD SEXUAL (LGBTTTIQ+)

ARTÍCULO 109.- Son atribuciones y obligaciones del Departamento de Atención e Inclusión a la Diversidad Sexual (LGBTTTIQ+), las siguientes:

[...]

SECCIÓN TERCERA - DEL DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN A CASAS DEL ADULTO MAYOR ZONA ORIENTE

ARTÍCULO 126.- Para el eficaz despacho de sus atribuciones el Departamento de Atención a Casas del Adulto Mayor Zona Oriente, contará con las siguientes unidades administrativas:

- I.** Se deroga.
- II.** Casa del Adulto Mayor "Karol Wojtyla".

ARTÍCULO 127.- Son atribuciones de la persona titular de la Coordinación del Adulto Mayor, las siguientes:

[...]

- XXVIII.** Proponer a la Dirección General en coordinación con la Dirección de Administración y Finanzas las modificaciones a las cuotas de recuperación por la prestación de servicios que se ofrecen en la Coordinación, en las Casas del Adulto Mayor y UNIDE; y

[...]

ARTÍCULO 129.- Para el eficaz despacho de sus atribuciones la Coordinación del Adulto Mayor contará con las siguientes unidades administrativas:

[...]

- II.** Departamento de la Unidad de Desarrollo y Educación para los Adultos Mayores (UNIDE).

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



SECCIÓN PRIMERA - DEL DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN A CASAS DE ADULTOS MAYORES

ARTÍCULO 131.- Para el eficaz despacho de sus atribuciones el Departamento de Atención a Casas de Adultos Mayores, contará con las siguientes unidades administrativas, las cuales contarán con una persona titular:

[...]

IV. Casa del Adulto Mayor "Frida Kahlo".

SECCIÓN SEGUNDA - DEL DEPARTAMENTO DE LA UNIDAD DE DESARROLLO Y EDUCACIÓN PARA LOS ADULTOS MAYORES (UNIDE)

ARTÍCULO 134.- Corresponde a la persona titular del Departamento de la Unidad de Desarrollo y Educación para los Adultos Mayores (UNIDE) las siguientes atribuciones:

[...]

- II.** Dirigir la planeación y diseño del programa educativo de UNIDE;
- III.** Supervisar el cumplimiento y evaluación de acciones, metas e indicadores, e informar sus resultados a las instancias superiores y al personal que labora en UNIDE;

[...]

- VI.** Establecer los requisitos de ingreso y permanencia de alumnos y docentes en UNIDE;
- VII.** Seleccionar al personal docente de UNIDE;
- VIII.** Capacitar al personal docente y administrativo de UNIDE sobre las innovaciones educativas y tecnológicas relacionadas con la educación para las personas adultas mayores;

[...]

- IX.** Coordinar y evaluar al personal docente que presta su servicio dentro de UNIDE;

[...]

- XI.** Establecer los requisitos y procedimientos para el otorgamiento de becas económicas, al mérito y para docentes en UNIDE previa validación de los mismos por parte de la Coordinación del Adulto Mayor;

[...]

- XIV.** Diseñar, supervisar y ejecutar la aplicación de los reglamentos, procedimientos y políticas previamente aprobadas, establecidos para el funcionamiento de UNIDE;

[...]

- XV.** Gestionar mejoras de infraestructura y equipamiento para beneficio de UNIDE;
- XVI.** Gestionar con la Dirección de Salud del SMDIF acciones, programas y servicios que atiendan la salud de los alumnos de UNIDE;
- XVII.** Coordinar y organizar los eventos que se lleven a cabo con los alumnos de UNIDE, tales como: fin de cursos, jornadas del saber, conferencias, recitales, presentaciones, entre otros;

[...]

- XX.** Gestionar la celebración de convenios y contratos necesarios para el cumplimiento de los objetivos de UNIDE;

[...]

- XXIV.** Gestionar en coordinación con el Departamento de Sistemas del SMDIF el diseño, elaboración, actualización y operación del sistema de inscripciones y cobro de cuotas de recuperación de los servicios educativos de UNIDE;

[...]

- XXV.** Coordinar con el Departamento de Recursos Humanos del SMDIF el contar con pasantes que lleven a cabo el servicio social en UNIDE, en las áreas de nutrición, gerontología,

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right side of the page.



"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

psicología, fisioterapia de rehabilitación, sistemas computacionales, andrología y trabajo social, para contribuir en el desarrollo integral de las personas adultas mayores de UNIDE;

XXVI. Coordinar el servicio de transporte y vigilar el debido uso de los vehículos adscritos a UNIDE;

[...]

XXVIII. Custodiar los archivos, expedientes y documentación que se genere con motivo del desarrollo de las actividades de UNIDE;

XXIX. Estudiar, y en su caso, proponer a la Coordinación del Adulto Mayor, la actualización y/o modificaciones a las cuotas de recuperación por la prestación de servicios educativos que ofrece UNIDE; y

[...]

ACUERDOS APROBADOS POR EL AYUNTAMIENTO DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO, DURANTE EL MES DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDÓS.

Acuerdo por el cual el Ayuntamiento Constitucional de Tlalnepantla de Baz, México, aprueba el nombramiento del Secretario del Ayuntamiento.

Aprobado en la Primera Sesión Solemne del Ayuntamiento, celebrada en fecha primero de enero de dos mil veintidós y publicado en la Gaceta Municipal Número 1, en fecha primero de enero del año dos mil veintidós.

Acuerdo por el cual el Ayuntamiento Constitucional de Tlalnepantla de Baz, México, aprueba el Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal de Tlalnepantla de Baz, México.

Aprobado en la Primera Sesión Solemne del Ayuntamiento, celebrada en fecha primero de enero de dos mil veintidós y publicado en la Gaceta Municipal Número 1, en fecha primero de enero del año dos mil veintidós.

Acuerdo por el cual el Ayuntamiento Constitucional de Tlalnepantla de Baz, México, aprueba los nombramientos de las y los directores de las dependencias, entidades y titulares de los institutos de la Administración Pública Municipal.

Aprobado en la Primera Sesión Solemne del Ayuntamiento, celebrada en fecha primero de enero de dos mil veintidós y publicado en la Gaceta Municipal Número 1, en fecha primero de enero del año dos mil veintidós.

Acuerdo por el cual el Ayuntamiento Constitucional de Tlalnepantla de Baz, México, autoriza al Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tlalnepantla de Baz, México, otorgar en favor de los usuarios, que habitan en las colonias de las zonas poniente y oriente, un descuento del 15% en la suerte principal del pago de derechos por servicios de suministro de agua potable y drenaje durante el ejercicio fiscal 2022, en razón al servicio programado, intermitente o tandeado del suministro de agua potable que se les proporciona.

Aprobado en la Primera Sesión Solemne del Ayuntamiento, celebrada en fecha primero de enero de dos mil veintidós y publicado en la Gaceta Municipal Número 1, en fecha primero de enero del año dos mil veintidós.

Acuerdo por el cual el Ayuntamiento Constitucional de Tlalnepantla de Baz, México, aprueba el nombramiento del Representante del Ayuntamiento y de los tres vocales del Consejo Directivo del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tlalnepantla de Baz, México.



Aprobado en la Primera Sesión Solemne del Ayuntamiento, celebrada en fecha primero de enero de dos mil veintidós y publicado en la Gaceta Municipal Número 1, en fecha primero de enero del año dos mil veintidós.

Acuerdo por el cual el Ayuntamiento Constitucional de Tlalnepantla de Baz, México, otorga beneficios para el pago diferencial del Impuesto Predial para el Ejercicio Fiscal 2022 a pensionados, jubilados, huérfanos menores de dieciocho años, personas con discapacidad, adultos mayores, viudas o viudos sin ingresos fijos y aquellas personas físicas cuya percepción diaria no rebase tres salarios mínimos generales del área geográfica a la que corresponde el municipio.

Aprobado en la Primera Sesión Solemne del Ayuntamiento, celebrada en fecha primero de enero de dos mil veintidós y publicado en la Gaceta Municipal Número 1, en fecha primero de enero del año dos mil veintidós.

Acuerdo por el cual el Ayuntamiento Constitucional de Tlalnepantla de Baz, México, aprueba el 'Programa Anual de Mejora Regulatoria Municipal para el Ejercicio Fiscal 2022'.

Aprobado en la Primera Sesión Solemne del Ayuntamiento, celebrada en fecha primero de enero de dos mil veintidós y publicado en la Gaceta Municipal Número 1, en fecha primero de enero del año dos mil veintidós.

Acuerdo por el cual el Ayuntamiento Constitucional de Tlalnepantla de Baz, México, autoriza al Presidente Municipal Constitucional y al Secretario del Ayuntamiento a suscribir contratos, convenios y cualquier otro instrumento jurídico a nombre y representación del municipio.

Aprobado en la Primera Sesión Solemne del Ayuntamiento, celebrada en fecha primero de enero de dos mil veintidós y publicado en la Gaceta Municipal Número 1, en fecha primero de enero del año dos mil veintidós.

Acuerdo por el cual el Ayuntamiento Constitucional de Tlalnepantla de Baz, México, aprueba una bonificación equivalente al 8%, 6% y 4% sobre el importe total del pago anual anticipado del Impuesto Predial, cuando deba hacerse en montos fijos mensuales, bimestrales o semestrales, realizado en una sola exhibición, durante enero, febrero y marzo, respectivamente, del ejercicio fiscal dos mil veintidós.

Aprobado en la Primera Sesión Ordinaria del Ayuntamiento, celebrada en fecha doce de enero de dos mil veintidós y publicado en la Gaceta Municipal Número 3, en fecha catorce de enero del año dos mil veintidós.

Acuerdo por el cual el Ayuntamiento Constitucional de Tlalnepantla de Baz, México, aprueba el nombramiento de la Ciudadana Ivette Yadira Campos Padilla, Primera Síndica, como Comisario del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tlalnepantla de Baz, México.

Aprobado en la Primera Sesión Ordinaria del Ayuntamiento, celebrada en fecha doce de enero de dos mil veintidós y publicado en la Gaceta Municipal Número 3, en fecha catorce de enero del año dos mil veintidós.

Acuerdo por el cual el Ayuntamiento Constitucional de Tlalnepantla de Baz, México, autoriza al Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tlalnepantla de Baz, México, otorgar a favor de pensionados, jubilados, huérfanos menores de dieciocho años, personas con discapacidad, adultos mayores, viudas o viudos, madres solteras sin ingresos fijos y aquellas personas físicas cuya percepción diaria no rebase tres salarios mínimos generales vigentes; así como a aquellas personas liberadas con motivo de amnistía estatal, una bonificación del 34% en el pago de los derechos por el suministro de agua potable, drenaje, alcantarillado y recepción de los caudales de aguas residuales para su tratamiento, durante el ejercicio fiscal del año dos mil veintidós.

Aprobado en la Primera Sesión Ordinaria del Ayuntamiento, celebrada en fecha doce de enero de dos mil veintidós y publicado en la Gaceta Municipal Número 3, en fecha catorce de enero del año dos mil veintidós.

Acuerdo por el cual el Ayuntamiento Constitucional de Tlalnepantla de Baz, México, otorga una bonificación equivalente al 8%, 6% y 4% sobre el importe total del pago anual anticipado a los derechos por el suministro de agua potable, drenaje, alcantarillado y recepción de caudales de aguas residuales para su tratamiento, cuando deba hacerse en montos fijos mensuales, bimestrales o semestrales, realizado en una sola exhibición durante los meses de enero, febrero y marzo, respectivamente, del ejercicio fiscal dos mil veintidós. Asimismo, los contribuyentes del impuesto, que en los últimos dos años hayan cubierto sus obligaciones fiscales dentro de los plazos establecidos para ese efecto, gozarán de un estímulo por cumplimiento consistente en una bonificación del 4% adicional en el mes de enero y 2% en el mes de febrero.

Aprobado en la Primera Sesión Ordinaria del Ayuntamiento, celebrada en fecha doce de enero de dos mil veintidós y publicado en la Gaceta Municipal Número 3, en fecha catorce de enero del año dos mil veintidós.

Acuerdo por el cual el Ayuntamiento Constitucional de Tlalnepantla de Baz, México, aprueba la integración de las Comisiones Edilicias Permanentes que funcionarán en el período de Gobierno del Ayuntamiento 2022-2024.

Aprobado en la Segunda Sesión Ordinaria del Ayuntamiento, celebrada en fecha diecinueve de enero de dos mil veintidós y publicado en la Gaceta Municipal Número 5 (Edición Vespertina), en fecha veinticinco de enero del año dos mil veintidós.

Acuerdo por el cual el Ayuntamiento Constitucional de Tlalnepantla de Baz, México, aprueba el Reglamento de Cabildo.

Aprobado en la Segunda Sesión Ordinaria del Ayuntamiento, celebrada en fecha diecinueve de enero de dos mil veintidós y publicado en la Gaceta Municipal Número 5 (Edición Vespertina), en fecha veinticinco de enero del año dos mil veintidós.

Acuerdo por el cual el Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz, México, aprueba las reformas y adiciones al Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal de Tlalnepantla de Baz, México.

Aprobado en la Segunda Sesión Ordinaria del Ayuntamiento, celebrada en fecha diecinueve enero de dos mil veintidós y publicado en la Gaceta Municipal Número 5 (Edición Vespertina), en fecha veinticinco de enero del año dos mil veintidós.

Acuerdo por el cual el Ayuntamiento Constitucional de Tlalnepantla de Baz, México, autoriza las modificaciones al Programa Anual de Obras Públicas para el Ejercicio Fiscal del año dos mil veintidós.

Aprobado en la Segunda Sesión Ordinaria del Ayuntamiento, celebrada en fecha diecinueve de enero de dos mil veintidós y publicado en la Gaceta Municipal Número 5 (Edición Vespertina), en fecha veinticinco de enero del año dos mil veintidós.

Acuerdo por el cual el Ayuntamiento Constitucional de Tlalnepantla de Baz, México, aprueba el nombramiento del Titular de la Coordinación de Catastro.

Aprobado en la Segunda Sesión Ordinaria del Ayuntamiento, celebrada en fecha diecinueve de enero de dos mil veintidós y publicado en la Gaceta Municipal Número 5 (Edición Vespertina), en fecha veinticinco de enero del año dos mil veintidós.

Acuerdo por el cual se aprueban las modificaciones al tabulador para el ejercicio fiscal del año dos mil veintidós.

Aprobado en la Segunda Sesión Ordinaria del Ayuntamiento, celebrada en fecha diecinueve de enero de dos mil veintidós y publicado en la Gaceta Municipal Número 5 (Edición Vespertina), en fecha veinticinco de enero del año dos mil veintidós.

Acuerdo por el cual el Ayuntamiento Constitucional de Tlalnepantla de Baz, México, autoriza la Convocatoria para la Primera Sesión de Cabildo Abierto del Municipio de Tlalnepantla de Baz, México.

Aprobado en la Tercera Sesión Ordinaria del Ayuntamiento, celebrada en fecha veintisiete de enero de dos mil veintidós y publicado en la Gaceta Municipal Número 6, en fecha veintiocho de enero del año dos mil veintidós.

Acuerdo por el cual el Ayuntamiento Constitucional de Tlalnepantla de Baz, México, aprueba la Campaña de Regularización del Estado Civil de las Personas, mediante el programa 'Oficialía Móvil, EDOMEX', durante la administración 2022-2024.

Aprobado en la Tercera Sesión Ordinaria del Ayuntamiento, celebrada en fecha veintisiete de enero de dos mil veintidós y publicado en la Gaceta Municipal Número 6, en fecha veintiocho de enero del año dos mil veintidós.

Acuerdo por el cual el Ayuntamiento Constitucional de Tlalnepantla de Baz, México, aprueba el nombramiento de la Secretaria Técnica del Consejo Municipal de Seguridad Pública.

Aprobado en la Tercera Sesión Ordinaria del Ayuntamiento, celebrada en fecha veintisiete de enero de dos mil veintidós y publicado en la Gaceta Municipal Número 6, en fecha veintiocho de enero del año dos mil veintidós.

Acuerdo por el cual el Ayuntamiento Constitucional de Tlalnepantla de Baz, México, aprueba la integración de los representantes empresariales de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria.

Aprobado en la Tercera Sesión Ordinaria del Ayuntamiento, celebrada en fecha veintisiete de enero de dos mil veintidós y publicado en la Gaceta Municipal Número 6, en fecha veintiocho de enero del año dos mil veintidós.

Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz,
Estado de México 2022 - 2024

C. Marco Antonio Rodríguez Hurtado
Presidente Municipal

C. Ivette Yadira Campos Padilla
Primera Síndica

C. Arleth Stephanie Grimaldo Osorio
Segunda Síndica

C. Samuel Ugalde Chávez
Primer Regidor

C. Teresa Garduño Suárez
Segunda Regidora

C. Rafael Johnvany Rivera López
Tercer Regidor

C. Nadya de Jesús Cruz Serrano
Cuarta Regidora

C. Víctor Manuel Pérez Ramírez
Quinto Regidor

C. Verónica Liliana Rocha Vélez
Sexta Regidora

C. Christian Alejandro Quintana Muñoz
Séptimo Regidor

C. Iván Moisés Gatica López
Octavo Regidor

C. María de Lourdes Curiel Rocha
Novena Regidora

C. Mauricio Ontiveros Salgado
Décimo Regidor

C. Marisela Blanquet Torres
Décima Primera Regidora

C. Carlos Alberto Cruz Jiménez
Décimo Segundo Regidor

C. Edmundo Rafael Ranero Barrera
Secretario del Ayuntamiento

